



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 267 - 2017 - A/MDP.

Pangoa, 03 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO: El expediente administrativo N° 41351 de fecha 03 de abril del 2017, Carta presentado por Don MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Miguel de Miniaro, perteneciente al Distrito de Pangoa – Satipo – Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Miguel de Miniaro, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea donde se aprobó por unanimidad que en el plazo de 10 días se le acredite porque el pueblo lo ratifica y lo respalda suscrito el 29 de marzo del 2017;

Que, mediante Informe N° 147-2017-ODTP/MDP de fecha 03 de mayo de 2017, el Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, concluye que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO.** Al señor Miguel Ángel Egoavil Martínez.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ, identificado con D.N.I. N° 21013039 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO,** del Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE